

Consejería de Universidad, Investigación e Innovación

Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía

ID. Título: 4316035

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DE UN TÍTULO OFICIAL DE GRADO O MÁSTER

Código del Título	4316035	
Denominación	Máster Universitario en Agricultura y Ganadería Ecológicas por la Universidad Internacional de Andalucía y la Universidad Pablo de Olavide	
Menciones/Especialidades		
Universidad solicitante	Universidad Internacional de Andalucía	
Centro responsable	41015548 Oficina de Estudios de Posgrado	
Universidad/es participante/s	cipante/s Universidad Pablo de Olavide-(41015551) Centro de Estudios de Posgrado	
Ámbito de Conocimiento		

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), ha procedido a evaluar la modificación "sustancial" del Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 26 del RD. 822/2021, de 28 de septiembre.

La evaluación del plan de estudios ha sido realizada por la Comisión de Evaluación de la Rama de Conocimiento de **Ciencias** a la que se asignó el título, formada por personas expertas del ámbito académico nacional e internacional, profesionales y estudiantes. En caso de que haya sido necesario, en dicha evaluación también han podido participar personas expertas externas a la Comisión que aportan informes adicionales a la misma.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado el Plan de Estudios de acuerdo con los criterios recogidos en la *Guía de apoyo para la elaboración de la memoria verificada de títulos oficiales (Grado y Máster)*, haciendo una propuesta de informe a la Comisión de Emisión de Informes.

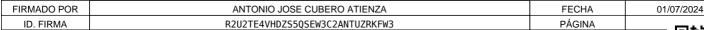
De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, finalizado el plazo de presentación de subsanación y alegaciones, la Comisión de Emisión de Informes, reunida en sesión ordinaria, emite un informe definitivo de evaluación con resultado **FAVORABLE.**

El presente informe recoge únicamente la evaluación de los aspectos solicitados en el formulario de modificaciones presentadas a ACCUA, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido solicitados expresamente.

Motivación:

Se solicita la modificación del plan de estudios del Máster Universitario en Agricultura y Ganadería Ecológicas por la Universidad Internacional de Andalucía y la Universidad Pablo de Olavide, de acuerdo con lo establecido en el artículo 32 del Real Decreto 822/2021 (de 28 de septiembre), por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

Código Seguro de Verificación:R2U2TE4VHDZS5QSEW3C2ANTUZRKFW3. Permite la verificación de	
copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/ver	rificarFirma







El objetivo fundamental de la modificación presentada es actualizar la memoria para adecuar su contenido a lo dispuesto en el RD 822/2021. De ese modo, se recogen los resultados del proceso de formación y aprendizaje como conocimientos o contenidos, habilidades o destrezas y competencias. Se actualiza la información referida a los objetivos formativos, y se incorpora el perfil de egreso. También se actualiza la información sobre requisitos de acceso y criterios de admisión, así como sobre criterios de transferencia y reconocimiento de créditos. Finalmente, en lo que respecta a lo dispuesto en el RD 822/2021, se actualiza la información sobre personal y la información relativa a los recursos materiales disponibles.

Es de destacar que se pasa de modalidad de enseñanza presencial a híbrida.

Además de la adaptación al RD 822/2021, se realiza una reorganización de las asignaturas entre los dos semestres de duración del Máster, y se incluye una nueva asignatura, eliminando otra.

Se propone la entrada en vigor en el curso 2024-2025.

1. Descripción, objetivos formativos y justificación del título

Se pasa de Modalidad Presencial a Híbrida. Dicho cambio se justifica con el objetivo de poder ampliar el número de potenciales estudiantes y de reducir costes de desplazamiento, alojamiento y manutención. El 40% de la docencia será de carácter virtual.

El ámbito de conocimiento concreto al que se adscribe el título, conforme a la clasificación establecida por el RD 822/2021, es el de "Ciencias Agrarias y tecnología de los alimentos", ámbito que se considera totalmente acorde a la planificación académica especificada para el título.

Se concreta el perfil de egreso, especificando tareas profesionales para las que el Máster prepara y programas de doctorado a los que los egresados pueden acceder.

Se definen adecuadamente los objetivos formativos del título.

Se actualiza la justificación del interés académico, científico y profesional del título, así como la contextualización del programa.

2. Resultados del proceso de formación y de aprendizaje

Se revisan las competencias específicas definidas en la memoria verificada del título y se sintetizan, ajustan y clasifican en resultados del proceso de formación y aprendizaje, distinguiendo conocimientos o contenidos, competencias y habilidades o destrezas, conforme a lo establecido en el RD 822/2021.

3. Admisión, reconocimiento y movilidad

Se actualiza la información general sobre los requisitos de acceso y los criterios de admisión, incorporando como requisito conocimientos de español y alguna titulación de acceso.

Se corrige el número de ECTS que puede ser objeto de reconocimiento conforme a la normativa vigente y se actualiza la referencia a ésta.

Página 2 de 4

	rificarFirma			
	FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	FECHA	01/07/2024
	ID. FIRMA	R2U2TE4VHDZS5QSEW3C2ANTUZRKFW3	PÁGINA	

Código Seguro de Verificación:R2U2TE4VHDZS5QSEW3C2ANTUZRKFW3. Permite la verificación de la integridad de una





Se específica que este Máster no contempla acciones específicas de movilidad, haciendo una breve referencia a la posibilidad de acogerse a los programas generales cuya información está disponible a través de los enlaces facilitados.

4. Planificación de las enseñanzas

Se revisa y modifica el plan de estudios con objeto de agrupar de una forma más clara las asignaturas en módulos. Se informa de que el principal cambio es que se ha pasado de tres a cinco módulos, aunque en el anexo del plan de estudios se indica que son seis módulos, contando el TFM.

Se ha reducido el número de asignaturas de 17 a 13, para cumplir con el requisito de que no haya asignaturas de menos de 3 créditos. Esto ha llevado a reagrupar algunas asignaturas, como *Técnicas de manejo en Agricultura Ecológica y Sanidad Vegetal o Principios y Manejo de la Alimentación y de la Sanidad Ecológica* (que antes eran 4 y ahora son 2), pero sin perder contenidos.

Se relacionan las actividades formativas y las metodologías docentes aplicadas a lo largo del plan de estudios. Se indica en la tabla de cada asignatura la distribución de horas presenciales y virtuales síncronas en el apartado de actividades formativas.

Se revisan los sistemas de evaluación aplicados en el título y se unifica la nomenclatura para los porcentajes que aparecen en relación a los sistemas de evaluación. En todas las asignaturas se usa "Asistencia y participación en clases: 10-20% Trabajos y/o pruebas, individuales y/o grupales: 80-90%", excepto el TFM que es "Trabajo individual de investigación (70-80%). Defensa del Trabajo Fin de Máster (20-30%)".

5. Personal académico y de apoyo a la docencia

Se actualiza la información sobre el profesorado disponible, así como sobre otro personal de apoyo. La información suministrada es clara y completa, considerándose el personal suficiente y adecuado. Se considera que el personal docente está capacitado para realizar las actividades formativas de la modalidad híbrida ya que se indica que "la UNIA apuesta decididamente por la enseñanza virtual y semipresencial como instrumento para afrontar los retos que plantea el nuevo modelo educativo de enseñanza-aprendizaje, proporcionando a toda la comunidad universitaria recursos de teleformación para la mejora de la calidad de la enseñanza y la comunicación entre profesorado y alumnado".

6. Recursos para el aprendizaje: materiales e infraestructurales, prácticas y servicios

Se revisa y actualiza la información sobre los medios materiales y servicios disponibles; dichos medios se consideran suficientes y adecuados, especialmente para la modalidad híbrida que se quiere implantar ya que se indica que "la docencia de este título se desarrollará de manera híbrida, de forma virtual o presencial dependiendo de las actividades formativas llevadas a cabo, a través del Campus Virtual de la UNIA."

7. Calendario de implantación

Se indica que la modificación pretende implementarse en el curso 2024-25.

Página 3 de 4

Código Seguro de Verificación:R2U2TE4VHDZS5QSEW3C2ANTUZRKFW3. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA FECHA 01/07/2024

ID. FIRMA R2U2TE4VHDZS5QSEW3C2ANTUZRKFW3 PÁGINA





8. Sistema Interno de Garantía de la Calidad

Se actualiza el enlace a la información sobre el sistema interno de garantía de la calidad.

La Universidad deberá informar adecuadamente al alumnado de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.

En Córdoba, a fecha de la firma electrónica

EL DIRECTOR

Página 4 de 4

